



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000237-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 071-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 14 de abril de 2026 ; Informe N° 255-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 13 de abril de 2026; Oficio N° 666-2026/ GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 26 de marzo de 2026 ; Informe Técnico N° 036-2026-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 26 de marzo de 2026 ; Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 17 de marzo de 2026 ; Nota para Modificación Presupuestaria N° 0000000029 – 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, se autorizó una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, por el monto de S/ 247,590.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR), mediante anulación en la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes – Sede Central y crédito a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes;

Que, en el marco de la citada resolución, se procedió al registro de la Nota para Modificación Presupuestaria N.° 0000000029 – Tipo 004 en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, con posterioridad, la Dirección Regional de Educación Tumbes, mediante Oficio N° 666-2026/GRT-DRET-OPE-PPTO-D e Informe Técnico N° 036-2026-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, solicitó la anulación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000029 – Tipo 04 , por el monto de S/ 247,590.00, manifestando que, tras la revisión de la documentación sustentatoria, se determinó que no se cuentan con las condiciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución de los recursos asignados en dicho momento, en ese sentido, la referida Unidad Ejecutora sustenta la necesidad de anular el acto resolutorio y su nota presupuestal correspondiente, a fin de proceder con una adecuada reformulación presupuestal conforme a la normativa vigente, que garantice la consistencia técnica y legal de la ejecución del gasto público;

Que, mediante Informe N° 255-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, el Sub Gerente de Presupuesto concluye que, debido a que no se cuenta con las condiciones necesarias para la adecuada ejecución y a fin de efectuar una correcta reformulación presupuestal, se solicita la autorización para la anulación de la nota de modificación presupuestal Tipo 4 en el sistema SIAF, así como la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 071-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, de fecha 14 de abril de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone efectuar la anulación y proyección del acto resolutorio de la modificación presupuestal Tipo 004, en atención a los documentos sustentatorios señalados en los considerandos precedentes;

Que, en atención a lo señalado, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR ha quedado sin sustento técnico ni presupuestal, por el cual se ha determinado la anulación de la modificación presupuestaria que le dio origen, resultando necesario emitir el acto administrativo correspondiente que formalice dicha situación;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", las modificaciones presupuestarias deben sustentarse en la efectiva necesidad y ejecución de los recursos públicos, bajo responsabilidad;



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000237 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, '17 ABR 2026

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO

Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000173-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, que autorizó la Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, por el monto de S/ 247,590.00, a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

ARTÍCULO 2º: PRECISAR

Precisar que el presente acto administrativo se sustenta en el requerimiento de la Dirección Regional de Educación Tumbes y la evaluación técnica de la Subgerencia de Presupuesto, mediante la cual se determina la anulación de la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000029 – Tipo 04, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (FONCOR).

ARTÍCULO 3º: DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, efectúe las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4º: REMISIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 001 Región Tumbes-Sede Central y la UE 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Handwritten signature and official stamp of the Regional Governor: A. Rosario Palacios Palacios de De Lama, GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, GOBERNADORA REGIONAL (e)

